

La silogística en Fray Alonso

Alejandro HERRERA IBÁÑEZ

El tratado de los silogismos de la *Recognitio Summularum* de Fray Alonso de la Veracruz, en su edición mexicana de 1554, consta de 16 folios, del 50v^b al 65r (30 páginas). El contenido corresponde, con mayor o menor precisión, a lo que se solía exponer en los tratados de silogística de la época, es decir, de la escolástica tardía. Fray Alonso recoge lo que se acostumbraba enseñar en las sùmulas que entonces circulaban, lo expone en cada capítulo bajo el encabezado de "Texto" (en algunos capítulos no lo hace), y añade una "Glosa" o comentario (ver Anexos I y 2).

El contenido temático, a grandes rasgos, es el siguiente:

Definición de *proposición*.

dici de omni: priorístico y posteriorístico.

dici de nullo.

Definición de *silogismo*.

necesidad de consecuencia.

necesidad de consecuente.

Elementos del silogismo.

Definición de *figura*.

Definición de *modo*.

Reglas generales del silogismo (5).

Defectos de los silogismos.

Defectos *intrínsecos* (6).

Defectos *extrínsecos* (6).

Defectos *señalados por Aristóteles* (3).

Petición de principio.

“Non propter hoc accidere falsum” /falacia “distractiva”/.
 Falacia de opinión contraria.
Presupuestos de los silogismos según Aristóteles (4).
Modos de los silogismos (19).
 En primera figura (9).
 De conclusión directa (4).
 De conclusión indirecta (5).
 En segunda figura (4).
 En tercera figura (6).
 La reducción *per impossibile*.
 El *arte de encontrar el medio*.
Clases de silogismos.
 Silogismos *demostrativos*.
 Silogismos *dialécticos*.
 Silogismos *litigiosos*.
 Silogismos *falsígrafos*.
Entimemas.
Inducción.
Ejemplo.
Modales.
 Silogismos *expositorios* (o *resolutivos*).
 Silogismos con proposiciones *exponibles*.
 Silogismos con términos *infinitos*.
 Silogismos con términos *oblicuos*.
 Silogismos *hipotéticos*.

Hay varios puntos interesantes que señalar en la exposición de Fray Alonso. En esta comunicación me limitaré a los que me parecen más dignos de nota. Para comenzar, su definición de ‘proposición’ como “una oración afirmativa o negativa *de alguien acerca* de algo, o de alguien *a causa* (ab) de algo” es notable, pues en ella están contenidas las nociones de hablante (alguien), de tema (acerca de) y de contexto (a causa de), todos ellos elementos importantísimos en el análisis lingüístico de la oración y muy estudiados en nuestros días. Por otro lado, el silogismo es caracterizado de tal manera que cualquier razonamiento en el que se prueba algo a partir de otra cosa

es silogístico. En virtud de esto, el razonamiento inductivo es también silogístico. Nosotros actualmente consideramos que el silogismo es deductivo, pero no se pensaba así en la época de Fray Alonso. Bastaba con la definición mencionada para que la inducción fuese automáticamente silogística, pero Fray Alonso trata de probar que las inducciones tienen forma silogística típica. Trata de reducir las inducciones de conclusión afirmativa a Barbara y las de conclusión negativa a Cellarent, y aquí es donde su intento está condenado al fracaso, pues la inducción no se rige ni por el *dici de omni* ni por el *dici de nullo* en que se trató de fundamentar la silogística.

Es digno de notarse también que Fray Alonso, siguiendo la tradición medieval mayoritaria, acepta sólo las tres primeras figuras silogísticas, ignorando así la cuarta figura, conocida como "galénica" (aunque parece que Galeno no tuvo nada que ver con el descubrimiento de esta figura). Sin embargo, el número de modos que reconoce es 19 —como el de los que reconocen la cuarta figura—, porque en la primera figura introduce 5 modos de conclusión indirecta, *i.e.* en que el término menor se predica del mayor en la conclusión, y que son: Baralipton, Cellantes, Dabitis, Fapesmo y Frisesomorum. Efectuando ciertas transformaciones, éstos se convertirían en los 5 modos de la cuarta figura: Bramantip, Camenes, Dimaris, Fesapo y Fresison. Lo interesante es que si aceptó silogismos de conclusión indirecta para la primera figura, pudo haberlo hecho también para las otras dos figuras, pero no lo hizo. El número de modos válidos habría ascendido a 24 (y si hubiese aceptado los modos subalternos y la cuarta figura con sus modos indirectos, ¡el número habría ascendido a 40!, y aún faltaría añadir los modos con términos negativos, lo cual llevaría a una cifra de 80 o más modos válidos).

Los distintos tipos de silogismos considerados por Fray Alonso pueden clasificarse de acuerdo con criterios no establecidos por él en la *Recognitio*. Así, por el tipo de valor de verdad de sus premisas, pueden ser demostrativos (con premisas necesarias), dialécticos (con premisa(s) contingente(s) o probable(s)) o litigiosos (con premisa(s) falsa(s)); por la interpretación que

se dé a las premisas, pueden ser falsígrafos (premisas verdaderas y conclusión falsa por mala interpretación de la(s) premissa(s)); por su estructura general, pueden ser entimemas (silogismos truncados, es decir, a los que les faltan premisas). Aquí, omite agregar los epiqueremas, los sorites y los polisilogismos, y hablar de silogismos irregulares. Por la estructura de sus proposiciones, pueden ser modales (regidas por los operadores de necesidad, posibilidad y contingencia), hipotéticos (con proposiciones condicionales) o exponibles (con proposiciones de sentido oscuro, debido a expresiones como “sólo”, “excepto”, “en cuanto”, ...). De estos últimos dice Fray Alonso que son inútiles, muy difíciles y laboriosos, y remite al lector a Fernando Encina. Por el tipo de términos componentes, pueden ser expositivos o resolutivos (con término medio singular), infinitos (con términos negativos como “no hombre”, “no Pedro”, etc.) u oblicuos (con términos declinados fuera del nominativo y el acusativo). Estos últimos son particularmente interesantes desde una lengua como la nuestra, que no tiene casos. Fray Alonso contempla varias clases de silogismos oblicuos: silogismos con el término medio en oblicuo, ya sea en una premisa (en la mayor o en la menor), ya sea en ambas premisas, y silogismos con las extremidades en oblicuo (en la premisa mayor o en la premisa menor). Cabe resaltar que aquí se observa que no es requisito del sujeto estar en nominativo; por ejemplo: *Omnis leo est animal, Petri (sujeto) est leo; ergo, Petri (sujeto) est animal.*

Conviene notar que al definir la noción de silogismo perfecto, dice Fray Alonso que son los que tienen todas sus premisas afirmativas. Según la definición, serían silogismos perfectos: *Barbara, Darii, Disamis, Datisi*, etc. Pero en la práctica, al poner ejemplos, se ve que Fray Alonso está pensando solamente en *Barbara* y *Darii* cuando habla de silogismos perfectos.

El segundo defecto de los silogismos señalado por Aristóteles y conocido como “*non propter hoc accidere falsum*” (“no por esto sucede que sea falso”) se da cuando en las premisas hay una proposición superflua y a ésta se atribuye la falsedad

de la conclusión, sin ver que dicha falsedad se debe a la falsedad de otra proposición en las premisas. Por ejemplo, “sol lucet, & omne animal est homo: & omne brutum est animal: ergo omne brutum est homo” (“el sol brilla y todo animal es hombre, y todo bruto es animal; por tanto, todo bruto es hombre”). Es por ello que me he permitido llamarla “falacia distractiva”, pues consiste en utilizar un recurso para desviar la atención del verdadero error.

De los cuatro presupuestos de los silogismos mencionados por Aristóteles, el cuarto es rara vez mencionado en la actualidad. Consiste en que unas proposiciones son más (menos) silogizables que otras. Una proposición es silogizable si puede aparecer como conclusión de un silogismo. De las proposiciones de tipo A, E, I y O, la menos silogizable es la que se prueba en menos modos, y la que se prueba en más modos es la más silogizable. Puesto que A sólo aparece como conclusión en Barbara, es mínimamente silogizable. Siguen la E (silogizable en 1a. y 2a. figura) y la I (silogizable en 1a. y 3a. figura), para terminar con la O, que es máximamente silogizable (en las tres figuras), lo cual hace más fácil su construcción (*i.e.*, que su verdad sea probada) y más difícil su destrucción (*i.e.*, que su falsedad sea probada).

ANEXO I

TRATADO DE LOS SILOGISMOS

Cap. 1. /Sin título/.	50v ^b
2. Defectos de los silogismos. /Defectos intrínsecos/.	52r ^b
3. Defectos extrínsecos de los silogismos.	52v ^a
4. Los modos. /Los de la primera figura/.	52v ^b
5. La segunda figura.	53v ^a
6. La tercera figura.	53v ^b
7. La reducción <i>per impossibile</i> .	54v ^b
8. Cómo reducir <i>per impossibile</i> otros modos.	55r ^b
9. El arte de encontrar el /término/ medio. El puente de los asnos.	56v ^a 56v ^b
10. Cómo argumentar en /silogismos/ modales.	58v ^a
11. El silogismo expositivo.	59r ^a
12. Cómo silogizar en términos divinos.	59v ^a
13. El silogismo en /proposiciones/ exponibles.	61r ^a
14. Cómo silogizar en /casos/ oblicuos.	61v ^b
15. Defectos de los silogismos y algunos presupuestos.	62r ^b
16. El silogismo dialéctico.	63r ^a
17. El silogismo litigioso.	63r ^b
18. El entimema.	63v ^b
19. La inducción.	64r ^b
20. El ejemplo.	64v ^b

ANEXO 2

INCIPIT TRACTATUS SYLLOGISMORUM

Capitulum I.	
Capitu. Secundum.	De defectibus Syllogismorum.
Capitulum Tertium.	De defectibus extrinsicis syllogismorum.
Capitulum Quartum.	Sequitur de modis.
Capitulum V.	de secunda figura.
Capitulum VI.	de tertia figura sequitur.
Capitulum VII.	De Reductione per impossibile.
Capitulum Octavum.	De modo reducendi alios modos per impossibile.
Capitulum Nonum.	De arte inueniendi medium. Sequitur Pons Asinorum.
Capitulum X.	De Modo arguendi in modalibus.
Capitulum XI.	De syllogismo expositoryo.
Capitulum XII.	De Modo syllogizandi in terminis diuinis.
Capitulum XIII.	De syllogismo in exponibilibus.
Capitulum XIII.	De modo syllogizandi in obliquis.
Capitu. XV.	De Defectibus syllogismorum & quibusdam praesuppositis.
Capitulum XVI.	De syllogismo dialectico.
Capitulum XVII.	De syllogismo litigioso.
Capitulum XVIII.	De enthymemate.
Capitu. XIX.	Sequitur de inductione.
Capitulum XX.	De exemplo.